



Resolución Jefatural No. 111-86 - AGN/J

Lima, 04 JUL 1986

Visto el expediente N°12017-86 con 036 folios útiles de doña Virginia Gloria MONTES CALLA, trabajadora del -- Archivo General de la Nación, quien solicita Reconocimiento Oficial de Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO

Que, por R.J.N°125-85-AGN-J del 24-09-1985 se incorporó a doña Virginia Gloria MONTES CALLA dentro de los -- alcances del régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N° 20530 por contar con más de siete años de servicios prestados a la Administración Pública al 26-02-1974 fecha de expedición del decreto ley en mención;

Que, asimismo, la Ley N° 24366 expedido el 15-11-1985 faculta a los funcionarios y servidores públicos a -- quedar comprendidos en el régimen de pensiones del Estado, siempre y -- cuando acrediten al Estado haber trabajado ininterrumpidamente 7 o más años de servicios a la fecha de la dación del Decreto Ley 20530; de--- biéndose determinar los aportes al Fondo de Pensiones previa deducción de los efectuados al régimen del D.L.N°19990 tal como lo establece la Décima Séptima Disposición Transitoria del mismo;

Que, con los documentos adjuntos se -- cumple con los requisitos exigidos que se requieren para reconocer --- tiempo de servicios al Estado;

Que, practicada la liquidación del caso (Informe N°017-86-AGN-APER-LIQ.) se establece que la citada servido -- ra tiene acreditado hasta el 31 de Diciembre de 1985 un total de (20) años, (02) meses y (22) días de servicios administrativos prestados inin -- terrumpidamente al Estado desde el 01-10-1965 en dependencias del Ex-- Ministerio de Justicia y Culto y Ministerio del Interior, habiéndose -- determinado adeudos al Fondo de Pensiones de conformidad con los dispo -- sitivos legales aludidos por la suma total de I/.952.69 y gravámen de I/ 0.25 por concepto de la Ley 6658, sumas que serán descontadas de -- acuerdo a Ley;

Que, en consecuencia, es procedente -- expedir la presente resolución;

Estando con las visaciones del Direc -- tor Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Jefe(e) del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.N°20530, la Ley N° 24366, el D.L.N°19990, los Ds.Ss.Nos: 015-83-PCM y 007-82-JUS.;

SE RESUELVE

1. RECONOCER TIEMPO DE SERVICIOS, a fa



11..

Resolución Jefatural No.

AGN/J

vor de doña Virginia Gloria MONTES CALLA, Técnico Profesional 4, nivel remunerativo 1, del Area de Tesorería-Oficina de Administración del - Archivo General de la Nación, nacida el 10-12-1946, comprendida dentro del régimen de Pensiones y Compensaciones del D.L. Nº 20530, un total - de VEINTE AÑOS(20), DOS MESES(02) Y VEINTIDOS DIAS(22) de servicios -- administrativos prestados al Estado hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 1985 - en las siguientes dependencias: Dirección General de Establecimientos Penales (desde el 01-10-1965 al 30-05-1967 y del 01-03 al 30-03-1969), Ex-Instituto Técnico Industrial (desde el 01-06-1967 al 28-02-1969) -- pertenecientes ambos al Ex-Ministerio de Justicia y Culto; Dirección - General de Establecimientos Penales y Readaptación (desde el 01-04- -- 1969 al 30-03-1973), Dirección General de Administración (desde el --- 01-04-1973 al 29-03-1982) pertenecientes ambos de conformidad con los Decretos Leyes Números 17519-69 y 19849-73 al Ministerio del Interior respectivamente, y a partir del 30-03-1982 en el Archivo General de la Nación-Sector Justicia.

2. ADEUDA al Fondo de Pensiones por -- los períodos indicados en el numeral que antecede la suma total de --- I/. 952.69, deducidos los aportes efectuados al régimen del D.L. Nº --- 19990 de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 24366 del 15-11-- 1985, y gravámen por concepto de la Ley 6658 de I/ 0.25, sumas que se- rón descontadas por planillas únicas de remuneraciones a razón de un - 10% de la remuneración básica que percibe la servidora hasta completar el monto adeudado.

3. Establecer Responsabilidad Económi- ca por la suma total de I/. 4.41 por cobro indebido de 01 día de remu- neraciones deducidos en el mes de marzo de 1982 por reasignación del - Ministerio del Interior al Archivo General de la Nación, según R.J. Nº 025-82-AGN-J-del 26-03-1982, suma que será descontada de acuerdo a Ley.

4. La Oficina de Administración a tra- vés del Area de Tesorería queda encargada de gestionar ante el Institu- to Peruano de Seguridad Social la devolución de los aportes empozados como Empleador, así como de los aportes descontados a la servidora por el lapso en que se estuvo cotizando para la Ex-Caja de Pensiones y/o - Sistema Nacional de Pensiones del Seguro Social en concordancia con el procedimiento observado que para tal caso señala el cuarto párrafo de la Décima Séptima Disposición Transitoria del D.L. Nº 19990.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
jra.César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación